

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

VISTO el expediente Nº 57/92 y la Resolución Nº 158/92 de la Facultad Regional Resistencia por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº 08/92 de la mencionada Facultad y,

**CONSIDERANDO:**

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

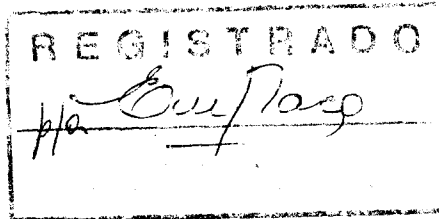
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1.277/92, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 08/92, en las condiciones establecidas en el pliego respectivo dentro de las que se ajustan a lo solicitado y por ser de menor precio, a las siguientes firmas: CASTANO S.R.L., NORESTE

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

...//

S.A., LUIS CUADRADO, D & V S.R.L. el total de las presentes adjudicaciones ascienden a la suma de \$ 23.986.- (SON VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS).

ARTICULO 2º.- El presente gasto será imputada a la Partida 4110 y 4111, del Remanente Ejercicio Anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese y vuelva a la Facultad Regional Resistencia para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 39/93



INGENIERO EMANUEL CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO AL MURAD  
SECRETARIO ASESORADO